

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE:
ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

EXPEDIENTE: 23

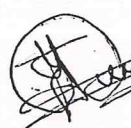

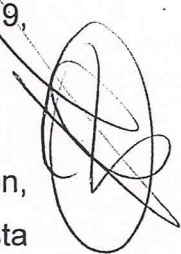
ASUNTO: DICTAMEN

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE LLEVE A CABO UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE MANERA EMERGENTE AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE BRINDAR APOYO A LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE REPATRIACIÓN ASÍ COMO APOYO INSTITUCIONAL A LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2019, el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, presentó a consideración del Pleno Legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes en situación de repatriación así como a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes y sus Familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América. 
2. En la sesión ordinaria mencionada en el párrafo anterior, la Mesa Directiva acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo referida, a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración para su estudio, análisis y dictaminación. 
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./819/2019, de fecha 13 de marzo del presente, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, turnó a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, la proposición con punto de acuerdo mencionada, la cual fue recibida en dicha Comisión el 15 de marzo del 2019, formándose el expediente número 23 del índice de dicha Comisión. 
4. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, de fecha 26 de marzo del 2019, se dio cuenta de los asuntos turnados a esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Comisión, dentro de los cuales se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo de referencia.

5. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración de fecha 09 de abril del 2019, se sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes, el DICTAMEN de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes en situación de repatriación así como a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes y sus Familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América.

Con base en los antecedentes descritos, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración desarrolla el presente dictamen, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Las diputadas y diputados del Congreso del Estado de Oaxaca están facultados para la elaboración y presentación de iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 35, 54 y 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración está facultada para conocer, emitir el dictamen correspondiente y someterlo a consideración del Pleno Legislativo, así como aprobar el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en los artículos 51, 53 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción V, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 36, 42 fracción V, del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- La Exposición de Motivos de la proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes en situación de repatriación así como a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes y sus Familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América, refiere lo siguiente:

***PRIMERO.** Que México se ha caracterizado por tener una larga tradición migratoria, pues de acuerdo al informe realizado por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Población y otras instituciones, México es uno de los países con mayor número de emigrantes, ocupando el segundo lugar a nivel mundial con 12.9 millones en 2017, de los cuales el 97.83% (12 683 066) se encuentran radicando en los Estados Unidos de América.*

Tan solo en 2016 se tenían registradas 814 mil matrículas consulares, de las cuales 53.6% son de mexicanos con origen en siete entidades del país: Michoacán, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Oaxaca y Ciudad de México. En el caso específico de Oaxaca, en el año 2016 existían un total de 53 549 matrículas registradas en los Estados Unidos de América, de los cuales 20 296 corresponden a mujeres y 33 253 a hombres.

***SEGUNDO.** Que, en los últimos años, y a consecuencia de la crisis económica de 2008 de los Estados Unidos de América, el endurecimiento de la política migratoria estadounidense y el resurgimiento de posturas antiinmigrantes y medidas xenófobas, han provocado que un gran número de mexicanos retornen a sus lugares de origen, ya que durante el periodo de 2009 al 2016, fueron retornados 1.4 millones y removidos 2.2 millones de mexicanos desde Estados Unidos. Este retorno de acuerdo a los expertos, se debe a diversas causas asociadas*

principalmente a decisiones voluntarias, de carácter personal, familiar, comunitario e incluso económico, o también a situaciones forzadas, como es el caso de un retorno por deportación.

De acuerdo a datos contenidos en el Anuario de Migración de Remesas México 2018 elaborado por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Población y otras instituciones, el principal motivo de retorno, tanto para hombres como para mujeres, es reunirse con la familia. Sin embargo, poco más de 15% de los hombres han regresado a México debido a que fueron deportados, en donde del periodo de 2010 al 2015, las autoridades migratorias estadounidenses registraron casi dos millones de repatriados mexicanos, los cuales 9 de cada 10 migrantes eran hombres.

En 2014, dos de cada diez migrantes repatriados eran originarios de los estados de Michoacán y Oaxaca. En el caso de Oaxaca entre 2010 y 2015 fueron repatriados un total de 20 517 oaxaqueños. Para el pasado año 2018, la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, reportó un total de 19,926 repatriados, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, después del Estado Guerrero con 22,951.

TERCERO. Que a partir de que Donald Jhon Trump asumiera el cargo de Presidente de los Estados Unidos de América, su gobierno comenzó a realizar una serie de acciones tendientes a cumplir con las promesas realizadas en su campaña en las cuales destacan la construcción de un muro en la frontera con México, la de crear una fuerza de deportación con la que se prohibiría el ingreso al país de inmigrantes, principalmente musulmanes; así como deportar de inmediato a millones de inmigrantes con antecedentes delictivos.

La primera medida implementada por el gobierno Donald Trump consistió en una orden ejecutiva para establecer una prohibición mundial a viajes desde países que la Casa Blanca consideraba afectados por el terrorismo. Sin embargo, a pesar de la medida logró aprehender a 41,318 inmigrantes en los primeros 100 días, ésta provocó un caos en los principales aeropuertos de Estados Unidos de América, así como una reacción contraria por parte de algunos legisladores estadounidenses.

La segunda medida en contra de los inmigrantes por parte del actual gobierno estadounidense consistió en limitar el número de refugiados admitidos anualmente en los Estados Unidos, precisando que en el 2017 el número de refugiados fue de 50.000, y para el año 2018 el gobierno limitó a 45.000 las admisiones de refugiados, que ha representado la cifra más baja desde 1986.

Otra medida anti-migrante por parte de Donald Trump fue la desactivación del Programa de Acción Diferida para los Llegados durante la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), el cual tenía por objeto permitir que al menos de 800.000 jóvenes que llegaron al país ilegalmente cuando eran niños, conocidos como dreamers, vivan y trabajen libremente en el país.

Sin embargo, la principal medida en contra de migrantes que ha sido considerada como inhumana y violatoria de derechos humanos ha sido la llamada "tolerancia cero", la cual tiene como principal objetivo impedir que los migrantes ingresen de manera masiva al territorio de los Estados Unidos de América, y consiste en que todas las personas que han cruzado la frontera sin autorización sean sujetas a un proceso penal, sin importar si por causas de buscar asilo o si vienen o no acompañados de sus hijos.

Esta política de tolerancia cero ha provocado que inmigrantes sin documentos sean puestos en custodia criminal federal y que sus hijos sean considerados menores foráneos no acompañados, con lo cual son alejados de sus padres.

CUARTO. *Que si bien es cierto el creciente número de mexicanos repatriados es relevante, también lo es que dicho incremento trae como consecuencia serias implicaciones negativas en cuestiones, sociales, económicas, laborales, educativas y de salud, relacionadas con la reinserción a sus comunidades de origen.*

Por lo que el fenómeno de repatriación de migrantes registrada en los últimos años, se ha convertido en uno de las principales preocupaciones de la agenda pública, no solo nacional sino estatal y municipal, lo anterior, para lograr la integración de los migrantes repatriados de Estados Unidos, particularmente en lo relativo con la atención a la demanda de los servicios educativos, salud, vivienda y empleo.

Una las acciones que permitían atender el fenómeno de retorno de migrantes mexicanos al territorio nacional era la previsión del Fondo de Apoyo a Migrantes, el cual tenía como objetivo principal apoyar a los migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal e incrementar sus opciones de autoempleo.

El Fondo de Apoyo a Migrantes, previsto hasta el año 2018, por el Gobierno Federal en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación era ejercido por las Entidades Federativas, con el objetivo de brindar apoyo a los migrantes mexicanos en situación de retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues.

Dentro de las acciones susceptibles de ejecutarse con cargo al Fondo de Apoyo a Migrantes, con el propósito de incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Migrantes en retorno, se incluían los rubros siguientes:

- a) *Capacitación para generar habilidades productivas de los beneficiarios y aumentar sus posibilidades de incorporación en el mercado formal;*
- b) *Apoyos a las actividades para fomentar el autoempleo que incluía lo siguiente:*
 - i. *Apoyo individual de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional);*
 - ii. *Apoyo a Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad, con un monto máximo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de ellos, y*
 - iii. *Apoyo a grupos, el monto del apoyo correspondía al resultado de multiplicar la cantidad de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por el número de personas que integren el Grupo que solicitara el apoyo, sin rebasar la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).*
- c) *Apoyo la operación de albergues para la atención de Migrantes en retorno, y*
- d) *Apoyo con el pasaje terrestre para el retorno a su lugar de origen, cuyo monto máximo era de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).*

De acuerdo con la información del Instituto Oaxaqueño de Atención al migrante, con el presupuesto correspondiente al Fondo de Apoyo al Migrante de 2017, por un importe de 19 millones 68 mil pesos, se implementaron un total de 531 proyectos productivos, beneficiando directamente a 580 migrantes en situación de repatriación, y asimismo, se realizaron un total de 683 traslados de migrantes repatriados a sus comunidades de origen y de igual forma, se brindó apoyo para la operación de tres albergues que brindan asistencia a migrantes, por otro lado, con el Fondo correspondiente a 2018, por un total de 21 millones 159 mil pesos, se implementaron 619 proyectos productivos beneficiando directamente a 644 migrantes y en se realizaron 500 traslados de la frontera norte a sus comunidades de origen brindando apoyo, de igual forma, a albergues administrados por el DIF y por asociaciones civiles.

Los anteriores proyectos se ejecutaron tomando en cuenta que las principales actividades en las que laboran los migrantes mexicanos en Estados Unidos son la construcción (19.7%), hostelería y esparcimiento (14.1%), en los servicios profesionales y administrativos (13.6%), manufacturas (12.5%), comercio (9.5%) y (5.4%) agrícola. En este sentido, se apoyó a las familias con proyectos productivos, aprovechando la experiencia laboral de los migrantes repatriados, es decir, fortaleciendo el aumento de las capacidades técnicas de producción rural del Estado, prioritariamente de las zonas de origen de familias jornaleras, con el fin de contribuir en el desarrollo local.

QUINTO. Que con fecha 23 de octubre de 2018, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhortó a las entidades federativas a implantar proyectos productivos individuales en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia, por lo que, la comisión de Asuntos Migratorios del H. Congreso de la República llevó a cabo en análisis y dictamen del referido punto de acuerdo.

De acuerdo con esta proposición, el panorama global al que se enfrentan los migrantes connacionales, requiere de asumir una responsabilidad para instituir programas preventivos en materia de atención migratoria, pero no únicamente en el ámbito federal, sino que es necesario que las entidades federativas se involucren de manera decidida para que los apoyos a las y los migrantes mexicanos se vean reflejados en un bienestar real para éstos y sus familias.

Asimismo, los estados con mayor número de migrantes radicados en el país vecino del norte, son los que reciben en proporción el mayor número de remesas que benefician a Estados y Municipios por igual, por lo que es necesario que partir de esta realidad, el compromiso de los Gobiernos de los Estados se refleje en la implementación de proyectos productivos en el ámbito estatal con recursos propios y de manera autónoma a los que destina la federación en ese mismo rubro.

De igual forma esa Comisión dictaminadora determinó que no obstante, los esfuerzos del gobierno federal, no se ha logrado plenamente la reinserción al entorno productivo de los migrantes en retorno. Como consecuencia, en la sesión celebrada el día 14 de febrero del presente año 2019, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhortó a las Entidades Federativas para que implementen proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia.

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

SEXTO. Que ante el panorama social al que se enfrenta el Estado de Oaxaca en la agenda migratoria y ante la falta de los recursos Federales, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Estatal lleve a cabo las acciones necesarias para la previsión de un Fondo de Apoyo a Migrantes de carácter estatal, de acuerdo con el presupuesto histórico que había destinado la Federación en años anteriores.

*En consecuencia, el Poder Ejecutivo estatal deberá destinar un monto de **20 millones de pesos**, lo que permitirá apoyar y atender a este sector vulnerable de la población, a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante.*

CUARTO. A efecto de pronunciarse sobre la procedencia de la proposición con punto de acuerdo planteada, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración consideran pertinente señalar lo siguiente:

La migración es un tema de la mayor relevancia para el estado de Oaxaca, en términos del volumen de la población migrante de origen oaxaqueño en otras partes del país y en el extranjero, así como en términos de la importancia económica de las remesas que envían a nuestro estado.

Fue en la década de 1940 cuando toman relevancia los flujos migratorios en el estado. La escasez de trabajadores en Estados Unidos obligó al gobierno norteamericano a implementar un programa de trabajadores temporales que inició en 1942 y se prolongó hasta 1964.

Los flujos migratorios han variado a lo largo de las décadas, dependiendo de periodos de crecimiento o de recesión económica que genera mayor o menor oportunidades de empleo.

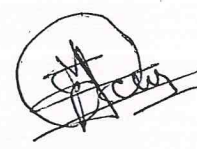
En los últimos años se ha observado una disminución en los flujos migratorios, en estrecha relación con un contexto político y social más adverso hacia la inmigración procedente de México.

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Actualmente, viven en los Estados Unidos de Norteamérica 1 millón 204 mil oaxaqueños y oaxaqueñas, de acuerdo a datos del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, lo cual representa aproximadamente el 30% de la población total oaxaqueña, que de acuerdo al conteo 2015 del INEGI asciende a 3 millones 968 mil personas.

Por lo anterior, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante es una institución muy relevante para un sector de la población muy grande e importante para nuestro estado, el cual debe de contar con todos los recursos disponibles para alcanzar sus objetivos y metas planteados, y atender a su población objetivo.



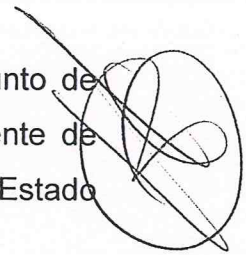
De acuerdo a información del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, se registraron 843.8 millones de dolares por concepto de remesas en el primer semestres del 2018.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2018, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante le fue asignado un presupuesto de 15.5 millones de pesos, mismo que se incrementó a 17 millones de pesos para el ejercicio 2019.



Sin embargo, dicho presupuesto es insuficiente para cumplir los objetivos y metas de dicha institución.

Del estudio y análisis de los argumentos que sustentan la proposición con Punto de Acuerdo, así como las razones y fundamentos de ésta, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado DECLARA PROCEDENTE el siguiente.



DICTAMEN

La Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración estima procedente que esta LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes en situación de repatriación así como a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes y sus Familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

La LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes en situación de repatriación así como apoyo institucional a los Oaxaqueños y Oaxaqueñas Migrantes y sus Familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América.

Dado en el Palacio Legislativo, Sala de Comisiones, del Honorable Congreso del Estado
a 09 de abril de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIP. EMILIO JUAQUÍN GRACÍA
AGUILAR

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA
CRUZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 23, DEL
INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.